

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

11658 *Notificación colectiva sobre liquidación de tributos de carácter periódicos*

Exp. 50/2015

Procedimiento: Aprobación Padrones Fiscales 2n Periodo 2015

Asunto: edicto de notificación colectiva sobre liquidación de tributos periódicos

Emisor: JPS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS DE CARACTER PERIODICO

Por Resolución del Regidor Delegado de Hacienda, número. 24 de día 9 de julio de 2015 se han aprobado los padrones siguientes:

- Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras urbanos para el año 2015, comprensivo de 5.647 liquidaciones, por un importe de 545.043,60 Euros.
- Padrón de la Tasa por la Entrada de Vehículos de 2015, comprensivo de 2123 liquidaciones, por un importe de 38.394,05 Euros.
- Padrón del Impuesto de Cotos Caza de 2015, comprensivo de 118 liquidaciones, por un importe de 3.208,46 Euros.
- Padrón de la Tasa por el Servicio de Cementerio de 2015, comprensivo de 857 liquidaciones, por un importe de 16.159,75 Euros.
- Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas (Matrícula - 1r Trimestre) 2015, comprensivo de 138 liquidaciones, por un importe de 104.354,40 Euros (82.447,29 Euros correspondientes a la cuota municipal y 21.907,11 Euros al Recargo Insular).
- Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de Actividades Económicas (Matrícula - 1r Trimestre) de 2015, comprensivo de 865 liquidaciones, por un importe de 210.264,00 Euros.
- Padrón de la Tasa por la Ocupación de la Vía Pública (Mesas-Sillas, Toldos y Entoldados) 2015, comprensivo de 26 liquidaciones, por un importe de 15.119,65 Euros.
- Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras Diseminados de 2015, comprensivo de 615 liquidaciones, por un importe de 26.875,50 Euros.
- Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Parada Taxis) 2015, comprensivo de 8 liquidaciones, por un importe de 844,00 Euros.

Los padrones detallados estarán expuestos al público en el Departamento de Rendas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante el Regidor Delegado de Hacienda, un recurso de reposición contra los padrones indicados, o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

Comunicar que el período voluntario de pago de los padrones anteriormente referidos comprenden el plazo que va desde el día 15.07.2015 al 15.09.2015, ambos incluidos.

Si una vez transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org, a en cualquier oficina de las entidades colaboradoras Caixabank ("la Caixa"), Banco Mare Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Popular, Banco de Sabadell y Colonya Caixa Pollença, y con la tarjeta bancaria en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alaior.

El Regidor Delegado,
Emilio Agis Benejam.

